

251
Cuenta que es D. Joseph Tribunco de Santanar de Capp.
y Administrador del Santo Hospital desta Villa de Escorial
forma y da al señor D. Thomas Angel de Delasco Patrono
Unico de este dho Hospital de lo respectivo de seis de Noviembre del
año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y cinco asta seis
de Noviembre del presente año de mil setecientos y quarenta y seis
que es el Robeno de m^a Administración que con cargo i Data
es como se sigue=

Cargo

Primeramente me ayo Cargo de cinquenta y nueve
r. y veinte y nueve mrs, que contra m^a y a favor
del Hospital Resulto de alcance en las q. pasadas= 9.59.
Att. cinco mil trescientos ochenta y siete r. del
tercio del medio año del año pasado de quarenta
y cinco como Resulta de la Carta cuenta de la fer-
ta de Madrid su fecha veinte y uno de febrero
del año de quarenta y seis que es lo= 50387
Att. cinco mil ducientos ochenta y nueve r. el
segundo tercio de dho. Juan de Junio del presente
año de quarenta y seis Remitido por el dho
alente de Madrid como consta por la Carta
de fecha de cinco de sep. de mil setecientos y quara-
ta y seis= 50289
Att. quarenta y cinco r. de los salvados pertenec.
al este dho Hospital= 9.25

De forma que importan las partidas deste Cargo ~~100780-2~~
diez mil setecientos ochenta r. y veinte y nueve mrs de dho.
para los quales da en Data las partidas siguientes=

Data

Primeramente da en Data ocho r. de dho.
por la Conduccion del dinero de los dos tercios

desde Victoria a esta Villa = 126
 Lta. cien R.^s por la Conduccion de ambos tercios 0008
 y fees de Vida desde Madrid a Victoria 0100
 Lta. dos mil y ducientos r.^s pertenecientes a mi
 Capellanía = 20200
 y m. Lta. mil y cien R.^s de Pelton por m.^a Adminis-
 tracion = 10100
 y m. Lta. dos mil y ducientos R.^s pag.^s a D.^{na} Anores
 de Salonia por la Capp.^{nia} perteneciente a D.^{na}
 Juaguin Ascencio de Jauregui Capellan pro-
 pietario exmo. su Vecino = 20200
 y m. Lta. ducientos y setenta y cinco r.^s pag.^s al Com-
 bento de delos Padres desta Villa de que es mo
 Vecino = 0275
 y m. Lta. ciento y sesenta y cinco r.^s pag.^s al Conbento
 de Chanzarui como consta por su Vecino = 0165
 y m. Lta. ducientos y sesenta y ocho r.^s pag.^s alas dos
 Criadas por mitad q.^e importe de Cada par
 de Zapatos y medias = 0268
 y m. Lta. Robenta r.^s pag.^s por mitad alos Zurefarios
 que son dos que asisten asalariados y por ende
 Constante y anuo otro salario no se expone
 su Vecino por escusa papalem = 0090
 y m. Lta. quarenta y cinco r.^s pag.^s al Boticario que
 tambien letengo asalariado = 0025
 Lta. Lta. setecientos y veinte r.^s por quarenta fa-
 negas de trigo que se an gaxado, que a diez
 y ocho r.^s fanega importa otra Cantidad = 0720
 Criado Lta. Lta. ciento y diez r.^s pag.^s al Criado de la huerta 0140
 y m. Lta. Lta. Lta. por las honrras para Zelebrar = 0020
 y m. Lta. Lta. por la Cera y oblation Lta. r.^s = 0100

N^o 70201

514
Ltn. setenta y siete r. por media bacia p. bruna
para los Criados = 9.77

Ltn. ciento y setenta y seis r. por ocho Arrobas de
torino queados duados arroba ^{de} ~~imp. thacana~~ 0176

Ltn. ducentos y veinte y quatro r. por siete arro
bas de aceite a precio de treinta y dos r. arroba
Comprados a Manuel Muna toledano quien
dixo no sabe firmar por lo que no se presenta
se Vecino y por daverse que p. la luminaria
y Criados de Casa necesitarse obrante de
Cantidad de menos = 1224

Ltn. trescientos r. por cien canos de lena = 13.00

Ltn. treinta y dos r. que alos Carretos se da de
bino = 1.32

Ltn. quinientos r. que de Carne fresca sea consu
mido entre los enfermos del Hospital y al
bases los Criados y Criadas ^{en sus Vecinos} = 15.00

Ltn. setenta r. que al parecer se habran gastado
Con los enfermos en Suebo = 1.70

Ltn. ciento y quatro r. por la Ballena = 112.0

Ltn. veinte y quatro r. por quatro fanegas de sal = 1.22

Ltn. treinta y ocho r. por el Ornero = 1.38

Ltn. ochenta r. de vino con que se a asubido alos
enfermos del hospital = 1.80

Ltn. ducentos y trece r. de Sella que atendido de
Corte el frontal nuevo que se aguesto en el
Altar del que se compone de quatro barras
y media de tela de tapiz a treinta y cinco
r. vara, con mas quatro barras y media de
galon de oro a quatro r. vara, y dos de Con
ducion que me embio D. Pedro Ochod 1.62

1200 Libro de Legados Imposta de la 127 126
Cantidad 90.62
9213

24 26
Yn. ciento y cincuenta y. quetubo
de Corte Un Misal quetubo Ce
Madrid que a olbidad poner en
las quentas antecedentes 915.

24
Yn. ciento y. Seis y. Corte de la
Caño que se abierto en la huentia
de otro hospital muy profundo por
dar expediente alas aguas para
toda via necesita de mas canena 912.

32
Yn. quince y. de Costura y seda para
el fioncal 915

Yn. la Composicion de dos casullas blan
cas de Damasco que sean adrezado
Con In fioncal bies de chatela
diez y. 910

Yn. treinta y. Corte de dos Candeleros
que se antrado de Honra p. El
Altar dando dos. Sejos que traua
de antes 930

Yn. quarenta y. pag. a. Anonio de
Ebral de Legado de Salinas por la
Peana nueva dela agia benedicta
que estava rota 920

8
Oso Yn. mil y. sesenta y. de. que se
han gastado con los pobres enfer
mos desta Villa, que se hallauan
en extrema agria e acudido con
dinero, pan, vino y Carne fresca 9640



En sus mismas Casas por no haver 1764.

quiendo pasar al Hospital por los
pectos humanos aunque precedio
la diligencia de publicara por la ley.
para que viniere qual quier en der
mo a dho Hospital en obsequio
de lo mandado por el Sr. Patron sin
que por esto se aia de modo de atender
a todos los demas pobres que asisten
en el dho su Cama, lumbrer, fortaleza
y alos mas su aceite o manteca y
que agan sus pucheros, lo que asi
expreso para des cargo de su conciencia
y que raro queda sin tomar su
racion de pan aunque se les quite la
Cena por que se les Contribuye y
lucranamente sin cargar nada
de esto a dho Hospital, y si lo expreso
es, por que no ignore dho. Patron 10.60
En treinta y tres que de ollas y excudillas

Compenstos pobres = 10.30

De manera que importando el Cargo 10.730
que se me hace diez mil Veterinarios y Ochenta R^{os}. y
Veinte y nueve mis de pan y la Data que ha
puesta diez mil setenta y tres R^{os}. del Vellor
Como por ella resulta ser alcomrado y deudor a dho
Hospital de cinquenta R^{os}. y Veinte y nueve
mis Caxellon. Salvo error de suma o pluma

128

Caviendo visto y Reconocido la quenta
 dada p. D. Joseph Tiburcio Elgarzañaduy
 Administrador que es del Hospital de
 cohuaza, no hallo Reparo digno de hazer
 p. Estar. Con la Buena fe de vida, y como
 Lauxono. que voy el referido Hospital. Ca
 apueuo en toda forma p. Verdad lo firmo
 En esta Cui. de Victoria a quinze de No
 viembre de mill setec. Quarenta y seis a.

Thomas H. Clark